AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Villavicencio, 26 de noviembre de 2025

No. 2025140640061711 PA-OL-AYS-14064

AL: Señores.
MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S
EDWARD MAZUERA AVILA.
NIT: 901.695.995-3.
Dirección: CL 7 NR 44-51 Barrio Miraflores -Buenaventura – Valle del Cauca.
Teléfono: 3188481497.
E-mail: gerenciageneral@fjalimentossas.com
Valle del Cauca.

ASUNTO: Solicitud Aceptación Modificatorio 03 Vigencia futura al contrato 009-028-2025.

Con toda atención me dirijo al señor **EDWARD MAZUERA AVILA,** en calidad de representante legal de **MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S,** con el fin de solicitar la verificación y aceptación de la modificación 03 al contrato No. 009-028-2025, cuyo objeto es **" SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES ",** por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000.00) incluido IVA** *si hay lugar*, el cual tiene un tiempo de ejecución hasta el **31 de diciembre del 2025.**

Por lo anterior se solicita a bien su aceptación o no para efectuar el **MOFIFICATORIO** 03 Vigencia futura, así:

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2026.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales
Carrera 48 con Calle 1a Anillo Vial Lote 7A-1 Rosa Blanca (Villavicencio - Colombia)
Tel: (608) 6732539 Ext 101
Email: llanosorientales@agencialogistica.gov.co
www.agencialogistica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

2. **ADICIONAR** por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($750.000.000,00).**

Dando alcance a lo anterior, se solicita manifestar la aceptación o no, a lo solicitado y que se formalice mediante oficio, haciendo referencia al número de radicado, dirigido al Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA, Director Regional Agencia Logística Llanos Orientales, para así proceder a efectuar la modificación contractual ante la ALFM - REGLLO.

Lo anterior teniendo en cuenta que el servicio objeto de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal y de acuerdo el oficio No. Radicado: 1-2025-093974 de fecha treinta (30) de septiembre de 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en el cual se autoriza a la señora Directora General (E) Martha Eugenia Cortes Baquero, la Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2026 ALFM; por lo cual, se asigna a la Regional Llanos Orientales autorización de vigencias futuras adición de Contratos, (Cuenta 5 Adquisición de Bienes y Servicios) con lo señalado en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2018. El cupo se asigna a la Regional Llanos Orientales mediante Autorización de Vigencias Futuras SIIF Nación No. 53425 del 01 octubre de 2025.

Respetuosamente;

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

Elaboró: Francy Stella Mejia
Cargo: Supervisor Contrato 009-028-2025

Vo Bo. PD. Pedro Felipe Buitrago Martinez
Cargo: Coordinador de Abastecimientos

Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales
Carrera 48 con Calle 1a.Anillo Vial Lote 7A-1 Rosa Blanca (Villavicencio - Colombia)
Tel: (608) 6732539 Ext 101
Email: llanosorientales@agencialogistica.gov.co
www.agencialogistica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. 61711 - Fecha: 26/11/2025.

DE: Director Regional Llanos.

PARA: Coordinadora de Contratos.

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES

Que en cuanto se acuerdo a los mismos fines

PLAZO:

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA

Bogotá D.C, 24 de noviembre de 2025.

Señores.
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
REGIONAL LLANOS ORIENTALES.
Mayor JULIO CESAR APONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales.
Carrera 48 calle 1 anillo vial lote 7ª Rosa Blanca Villavicencio.

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2025140620061141 solicitud terminación y liquidación bilateral del Contrato de arriendo No. J-004-010-2025 de común acuerdo.

Respetados señores,

Por medio de la presente se da respuesta a la comunicación con radicado No. 2025140620061141, donde se realiza solicitud de la terminación y liquidación bilateral de común acuerdo entre las partes del Contrato de arriendo No. J-004-010-2025, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE BODEGA UBICADA EN LA CALLE 15 NO. 33-116 BARRIO FLORIDA – VILLAVICENCIO, CON ÁREA DE 155,25M2", por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($38.298.807,00), el cual tiene un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025.

Por lo anterior se manifiesta la ACEPTACION a la petición realizada y se APRUEBA la terminación y liquidación bilateral del Contrato de arriendo No. J-004-010-2025 de común acuerdo a partir del día 30 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Claudia Alicia Ortiz Escobar

CLAUDIA ALICIA DE LAS MERCEDES ORTIZ ESCOBAR.
Representante Legal Construmeta Omega SAS.
Nit. 800081386-6

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

Buenaventura, Valle, 02 de diciembre de 2025

Señor
Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR AFONTE ANACONA
Director
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Ciudad

Referencia: Respuesta a Solicitud **"Aceptación Modificatorio No.03 Vigencia Futura al Contrato No.009-028-2025"**, cuyo objeto es: **"Suministro de frutas, verduras, legumbres y huevos, para abastecer las Unidades de Negocio, de las Fuerzas Militares y otras entidades del Gobierno Nacional, atendidas por la Agencia Logística Regional Llanos Orientales".**

El suscrito, **EDWARD MAZUERA ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.298.530, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **MG LOGÍSTICA DEL PACIFICO SAS.**, identificada con NIT No. 901.695.995-3, me permito dar respuesta a solicitud correspondiente a **MODIFICATORIO No. 3 VIGENCIAS FUTURAS** al Cotrato inicial No. 009-028-2025, con plazo de ejecución al 28 de febrero de 2025, adición por el valor de **SETECIENTOS CINCIENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($750.000.000)**, a solicitud mediante radicado **No. 2025140640061711 PA-OL-AYS-14064**, de fecha 26 de noviembre de 2025.

Nos permitimos informar que estamos dispuestos a aceptar la adición en valor, prorroga en plazo de ejecución (Vigencias Futuras), al Contrato No. 009-028-2025, siempre y cuando se realice un ajuste en los precios establecidos para algunos ítems en cada departamento establecidos en el contrato inicial, con base en las siguientes consideraciones:

1. Incremento en los costos del mercado: Los precios de productos cuyo objeto corresponde a: Verduras, frutas, legumbres, huevos; el cual han presentado aumento considerable debido a las condiciones económias y de mercado actuales.

2. Impacto de la temporada de fin de año: Durante esta época, los proveedores con quienes mantenemos relaciones comerciales incrementan los costos, lo cual repercute directamente en nuestra operación y capacidad para mantener los precios actuales.

3. Proyección para el año 2026: Se prevé un alza en los costos de estos productos en el próximo año, lo que hace indispensable un ajuste para algunos ítems para mantener el equilibrio financiero del contrato.

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

Condiciones para la aceptación de la adición y prorroga (Vigencias Futuras):

- El ajuste de precios deberá reflejar las condiciones actuales del mercado y aplicarse a partir de la facturación correspondiente a los suministros entregados desde la primera semana en legalización del futuro modificatorio en caso de aceptación ajuste de precios para algunos ítems.

- La Adición solicitada, corresponde al 50% del presupuesto inicial, se ejecutará únicamente bajo los precios revisados y ajustados.

- La fecha de corte para la ejecución del contrato ampliado será hasta el día veintiocho (28) del mes de febrero de 2025.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Nota 5 de la página 41 del contrato inicial: ***"Nota 5: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.***

FUNDAMENTO LEGAL

En este sentido, el Artículo 27 de la Ley 80 de 1993 establece:

"En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posibñe, las medidas necesarias para su restablecimiento."

Dicha disposición es aplicable en este caso, ya que el equilibrio económico del contrato ha sido alterado por factores externos, como el incremento de los costos del mercado.

Adicionalmente, el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 indica que:

"Las entidades estatales solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato".

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

En este artículo reafirma la necesidad de revisar y ajustar los precios del contrato para algunos ítems, ya que el fenómeno económico que ha afectado el equilibrio financiro actual no fueron previstos al momento de contratación.

De igual forma, la Ley 80 de 2007, en su artículo 5, refuerza el principio de equilibrio financiero en los contratos estatales, permitiendo que las partes puedan ajustar los precios cuando circunstancias sobrevinientes, como el aumento en los costos de insumos y transporte, alteren el balance económico originalmente pactado.

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.3, establece que cuando existan condiciones excepcionales que alteren la ecuación económica inicial del contrato, las entidades deben ajustar los precios a fin de restablecer el equilibrio económico. Esto es aplicable en este caso, considerando las circunstancias extraordinarias que han elevado significativamente los costos de los productos contratados.

En concordancia con el principio de buena fe contractual consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, es esencial que la entidad contratante considere el ajuste de precios para algunos ítems a continuación mencionados, como una medida justa y necesaria para evitar que el contratista asuma una carga excesiva no prevista al momento de firma del contrato.

SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS A ALGUNOS ÍTEMS.

En atención al contexto actual del mercado y con fundamento en las disposiciones legales, aplicables, solicitamos respetuosamente a la entidad la activación de los mecanismos de ajuste d eprecios contemplados por la Ley con el propósito de revisr y reajustar los valores inicialemten pactados para algunos ítems en el contrato inicial.

Este ajuste es necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato, dado el incremento significativo en los costos de los productos alimenticios contratados, estos aumentos han sido ocasionados por factores de mercado y estacionales, además de las proyecciones de alzas adicionales para el año 2026. El ajuste solicitado permitirá garantizar la sostenibilidad del servicio prestado y nuestra disposición para aceptar la adición al contrato, con un plazo de ejecución definido al veintiocho (28) de febrero de 2026.

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

DEPARTAMENTO DEL META

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
1	AGUACATE KILO	$10.202	$1.598	$12.000
7	CEBOLLA LARGA KILO	$6.192	$608	$6.800
14	MAZORCA KILO SIN APERO	$7.360	$6.640	$14.000
16	PAPA PASTUSA KILO	$4.070	$430	$4.500
20	PLÁTANO VERDE SIN RACIMO Y EN BOLSA PLÁSTICA	$4.752	$248	$5.000
21	REMOLACHA KILO	$3.617	$883	$4.500
25	ZANAHORIA KILO	$3.784	$716	$4.500
26	HUEVO TIPO A UNIDAD	$496	$104	$600

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
1	AGUACATE KILO	$11.345	$1.155	$12.500
8	CILANTRO KILO	$8.822	$678	$9.500
11	LECHUGA KILO	$6.090	$410	$6.500
14	MAZORCA KILO SIN APERO	$8.221	$6.279	$14.500
20	PLÁTANO KILO EN BOLSA Y SIN RACIMO	$5.310	$490	$5.800
23	TOMATE LARGA VIDA KILO	$5.194	$806	$6.000
24	YUCA TIPO ARMENIA KILO	$5.123	$877	$6.000
25	ZANAHORIA KILO	$4.098	$902	$5.000
26	HUEVOS TIPO A UNIDAD	$591	$109	$700

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
1	AGUACATE KILO	$10.266	$2.234	$12.500

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

8	CILANTRO KILO	$8.024	$2.476	$10.500
9	GUAYABA KILO	$3.496	$1.404	$4.900
14	MAZORCA KILO SIN APERO	$7.442	$5.558	$13.000
23	TOMATE LARGA VIDA KILO	$4.839	$1.161	$6.000
24	YUCA TIPO ARMENIA KILO	$4.776	$1.224	$6.000
25	ZANAHORIA KILO	$3.825	$2.675	$6.500
26	HUEVOS TIPO A UNIDAD	$504	$146	$650

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
1	AGUACATE KILO	$14.929	$3.071	$18.000
2	AHUYAMA KILO	$7.324	$7.676	$15.000
4	ARRACACHA KILO	$9.535	$1.965	$11.500
5	BANANO CRIOLLO	$1.557	$433	$1.990
7	CEBOLLA LARGA KILO	$10.475	$4.025	$14.500
8	CILANTRO KILO	$12.989	$5.811	$18.800
9	GUAYABA KILO	$6.708	$7.192	$13.900
10	HABICHUELA KILO	$10.962	$2.938	$13.900
11	LECHUGA KILO	$9.109	$4.391	$13.500
12	LIMÓN COMÚN KILO	$10.049	$4.451	$14.500
13	MANDARINA KILO	$1.496	$1.904	$3.400
14	MAZORCA SIN APERO KILO	$12.093	$3.907	$16.000
15	PAPA CRIOLLA KILO	$9.640	$5.060	$14.700
17	PATILLA SANDIA KILO	$7.282	$5.218	$12.500
18	PIMENTÓN KILO	$9.135	$3.865	$13.000
19	PIÑA KILO	$7.656	$6.844	$14.500
21	REMOLACHA KILO	$7.125	$6.375	$13.500
22	TOMATE DE ÁRBOL KILO	$7.717	$7.783	$15.500
23	TOMATE LARGA VIDA KILO	$8.248	$6.252	$14.500
25	ZANAHORIA KILO	$6.970	$7.530	$14.500
26	HUEVOS TIPO A UNIDAD	$870	$80	$950

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

Los anteriores incrementos corresponden al alza de costos en los productos y en el asociados los costos indirectos, como son logística, entre otros correspondientes a la ejecución del contrato.

En el caso del departamento del vaupes, los precios varian constantemente con un alza significativa, teniendo en cuenta que incurren en unos costos altos correspondiente al transporte, para llegar al depto en mención.

Agradecemos realizar actualización correspondiente.

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
NIT No. 901.695.995-3
Nombre del Representante Legal: **EDWARD MAZUERA AVILA**
C.C. No. 94.298.530

Firma del Representante Legal: 

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

Buenaventura, Valle, 15 de diciembre de 2025

Señor
Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Ciudad

Referencia: Respuesta a Solicitud **"Aceptación Modificatorio No.03 Vigencia Futura al Contrato No.009-028-2025"**, cuyo objeto es: **"Suministro de frutas, verduras, legumbres y huevos, para abastecer las Unidades de Negocio, de las Fuerzas Militares y otras entidades del Gobierno Nacional, atendidas por la Agencia Logística Regional Llanos Orientales".**

El suscrito, **EDWARD MAZUERA ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.298.530, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **MG LOGÍSTICA DEL PACIFICO SAS.**, identificada con NIT No. 901.695.995-3, me permito dar respuesta a solicitud correspondiente a **MODIFICATORIO No. 3 VIGENCIAS FUTURAS** al Contrato inicial No. 009-028-2025, con plazo de ejecución al 28 de febrero de 2025, adición por el valor de **SETECIENTOS CINCIENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($750.000.000)**, a solicitud mediante radicado **No. 2025140640061711 PA-OL-AYS-14064**, de fecha 26 de noviembre de 2025.

Nos permitimos informar que estamos dispuestos a aceptar la adición en valor, prorroga en plazo de ejecución (Vigencias Futuras), al Contrato No. 009-028-2025, siempre y cuando se realice un ajuste en los precios establecidos para algunos ítems en cada departamento establecidos en el contrato inicial, con base en las siguientes consideraciones:

1. Incremento en los costos del mercado: Los precios de productos cuyo objeto corresponde a: Verduras, frutas, legumbres, huevos; el cual han presentado aumento considerable debido a las condiciones económias y de mercado actuales.

2. Impacto de la temporada de fin de año: Durante esta época, los proveedores con quienes mantenemos relaciones comerciales incrementan los costos, lo cual repercute directamente en nuestra operación y capacidad para mantener los precios actuales.

3. Proyección para el año 2026: Se prevé un alza en los costos de estos productos en el próximo año, lo que hace indispensable un ajuste para algunos ítems para mantener el equilibrio financiero del contrato.

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

Condiciones para la aceptación de la adición y prorroga (Vigencias Futuras):

- El ajuste de precios deberá reflejar las condiciones actuales del mercado y aplicarse a partir de la facturación correspondiente a los suministros entregados desde la primera semana en legalización del futuro modificatorio en caso de aceptación ajuste de precios para algunos ítems.

- La Adición solicitada, corresponde al 50% del presupuesto inicial, se ejecutará únicamente bajo los precios revisados y ajustados.

- La fecha de **corte para la ejecución del contrato ampliado será hasta el día veintiocho (28) del mes de febrero de 2025**.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Nota 5 de la página 41 del contrato inicial: ***"Nota 5: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.***

FUNDAMENTO LEGAL

En este sentido, el Artículo 27 de la Ley 80 de 1993 establece:

"En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posibñe, las medidas necesarias para su restablecimiento."

Dicha disposición es aplicable en este caso, ya que el equilibrio económico del contrato ha sido alterado por factores externos, como el incremento de los costos del mercado.

Adicionalmente, el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 indica que:

"Las entidades estatales solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato".

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

En este artículo reafirma la necesidad de revisar y ajustar los precios del contrato para algunos ítems, ya que el fenómeno económico que ha afectado el equilibrio financiro actual no fueron previstos al momento de contratación.

De igual forma, la Ley 80 de 2007, en su artículo 5, refuerza el principio de equilibrio financiero en los contratos estatales, permitiendo que las partes puedan ajustar los precios cuando circunstancias sobrevinientes, como el aumento en los costos de insumos y transporte, alteren el balance económico originalmente pactado.

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.3, establece que cuando existan condiciones excepcionales que alteren la ecuación económica inicial del contrato, las entidades deben ajustar los precios a fin de restablecer el equilibrio económico. Esto es aplicable en este caso, considerando las circunstancias extraordinarias que han elevado significativamente los costos de los productos contratados.

En concordancia con el principio de buena fe contractual consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, es esencial que la entidad contratante considere el ajuste de precios para algunos ítems a continuación mencionados, como una medida justa y necesaria para evitar que el contratista asuma una carga excesiva no prevista al momento de firma del contrato.

SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS A ALGUNOS ÍTEMS.

En atención al contexto actual del mercado y con fundamento en las disposiciones legales, aplicables, solicitamos respetuosamente a la entidad la activación de los mecanismos de ajuste d eprecios contemplados por la Ley con el propósito de revisr y reajustar los valores inicialemten pactados para algunos ítems en el contrato inicial.

Este ajuste es necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato, dado el incremento significativo en los costos de los productos alimenticios contratados, estos aumentos han sido ocasionados por factores de mercado y estacionales, además de las proyecciones de alzas adicionales para el año 2026. El ajuste solicitado permitirá garantizar la sostenibilidad del servicio prestado y nuestra disposición para aceptar la adición al contrato, con un plazo de ejecución definido al veintiocho (28) de febrero de 2026.

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

DEPARTAMENTO DEL META, Solicitud ajuste en precios en cuatro (4) ítems de los treinta y seis (36) Contratados.

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
1	AGUACATE KILO	$10.202	$1.000	$11.202
14	MAZORCA KILO SIN APERO	$7.360	$2.640	$10.000
16	PAPA PASTUSA KILO	$4.070	$430	$4.500
26	HUEVO TIPO A UNIDAD	$496	$104	$600

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, Solicitud ajuste en precios en cuatro (4) ítems de los treinta y seis (36) Contratados.

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
1	AGUACATE KILO	$11.345	$1.000	$12.345
14	MAZORCA KILO SIN APERO	$8.221	$2.779	$11.000
24	YUCA TIPO ARMENIA KILO	$5.123	$877	$6.000
26	HUEVOS TIPO A UNIDAD	$591	$59	$650

DEPARTAMENTO DEL CASANARE, Solicitud ajuste en precios en cinco (5) ítems de los treinta y seis (36) Contratados.

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
1	AGUACATE KILO	$10.266	$1.734	$12.000
8	CILANTRO KILO	$8.024	$1.476	$9.500
9	GUAYABA KILO	$3.496	$1.404	$4.900
14	MAZORCA KILO SIN APERO	$7.442	$3.558	$11.000
25	ZANAHORIA KILO	$3.825	$1.675	$5.500

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

DEPARTAMENTO DEL VAUPES, Solicitud ajuste en precios en seis (6) ítems de los treinta y seis (36) Contratados.

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
7	CEBOLLA LARGA KILO	$10.475	$1.025	$11.500
8	CILANTRO KILO	$12.989	$5.811	$18.800
11	LECHUGA KILO	$9.109	$1.391	$10.500
12	LIMÓN COMÚN KILO	$10.049	$3.951	$14.000
23	TOMATE LARGA VIDA KILO	$8.248	$2.252	$11.000
25	ZANAHORIA KILO	$6.970	$3.530	$10.500

Los anteriores incrementos corresponden al alza de costos en los productos y en el asociados los costos indirectos, como son logística, entre otros correspondientes a la ejecución del contrato.

En el caso del departamento del vaupes, los precios varian constantemente con un alza significativa, teniendo en cuenta que incurren en unos costos altos correspondiente al transporte, para llegar al depto en mención.

Agradecemos realizar actualización correspondiente.

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
NIT No. 901.695.995-3
Nombre del Representante Legal: **EDWARD MAZUERA AVILA**
C.C. No. 94.298.530

Firma del Representante Legal: _____

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

Buenaventura, Valle, 18 de diciembre de 2025

Señor
Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Ciudad

Referencia: Respuesta a Solicitud **"Aceptación Modificatorio No.03 Vigencia Futura al Contrato No.009-028-2025"**, cuyo objeto es: **"Suministro de frutas, verduras, legumbres y huevos, para abastecer las Unidades de Negocio, de las Fuerzas Militares y otras entidades del Gobierno Nacional, atendidas por la Agencia Logística Regional Llanos Orientales".**

El suscrito, **EDWARD MAZUERA ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.298.530, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **MG LOGÍSTICA DEL PACIFICO SAS.**, identificada con NIT No. 901.695.995-3, me permito dar respuesta a solicitud correspondiente a **MODIFICATORIO No. 3 VIGENCIAS FUTURAS** al Contrato inicial No. 009-028-2025, con plazo de ejecución al 28 de febrero de 2025, adición por el valor de **SETECIENTOS CINCIENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($750.000.000)**, a solicitud mediante radicado **No. 2025140600066571 ALRLL-14060**, de fecha 17 de diciembre de 2025.

Nos permitimos informar que estamos dispuestos a aceptar la adición en valor, prorroga en plazo de ejecución (Vigencias Futuras), al Contrato No. 009-028-2025, siempre y cuando se realice un ajuste en los precios establecidos para algunos ítems en cada departamento establecidos en el contrato inicial, con base en las siguientes consideraciones:

- La fecha de **corte para la ejecución del contrato ampliado será hasta el día veintiocho (28) del mes de febrero de 2025**.

- El valor adición al contrato inicial por SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($750.000.000)

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

DEPARTAMENTO DEL META, Solicitud ajuste en precios en cuatro (4) ítems de los treinta y seis (36) Contratados.

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
1	AGUACATE KILO	$10.202	$540,71	$10.743
14	MAZORCA KILO SIN APERO	$7.360	$390,08	$7.750
16	PAPA PASTUSA KILO	$4.070	$215,71	$4.286
26	HUEVO TIPO A UNIDAD	$496	$26,29	$522

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, Solicitud ajuste en precios en cuatro (4) ítems de los treinta y seis (36) Contratados.

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
1	AGUACATE KILO	$11.345	$601,29	$11.946
14	MAZORCA KILO SIN APERO	$8.221	$435,71	$8.657
24	YUCA TIPO ARMENIA KILO	$5.123	$271,52	$5.395
26	HUEVOS TIPO A UNIDAD	$591	$31.32	$622

DEPARTAMENTO DEL CASANARE, Solicitud ajuste en precios en cinco (5) ítems de los treinta y seis (36) Contratados.

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
1	AGUACATE KILO	$10.266	$544,10	$10.810
8	CILANTRO KILO	$8.024	$425,27	$8.449
9	GUAYABA KILO	$3.496	$185,29	$3.681
14	MAZORCA KILO SIN APERO	$7.442	$394,43	$7.836
25	ZANAHORIA KILO	$3.825	$202,73	$4.028

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S
NIT: 901695995-3

DEPARTAMENTO DEL VAUPES, Solicitud ajuste en precios en seis (6) ítems de los treinta y seis (36) Contratados.

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO CONTRATO No.009-028-2025	VALOR SOLICITUD INCREMENTO	VALOR FINAL CON REAJUSTE
7	CEBOLLA LARGA KILO	$10.475	$555,18	$11.030
8	CILANTRO KILO	$12.989	$688,42	$13.677
11	LECHUGA KILO	$9.109	$482,78	$9.592
12	LIMÓN COMÚN KILO	$10.049	$532,60	$10.582
23	TOMATE LARGA VIDA KILO	$8.248	$437,14	$8.685
25	ZANAHORIA KILO	$6.970	$369,41	$7.339

Agradecemos realizar actualización correspondiente.

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
NIT No. 901.695.995-3
Nombre del Representante Legal: **EDWARD MAZUERA AVILA**
C.C. No. 94.298.530

Firma del Representante Legal: 

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Buenaventura Valle del Cauca

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. _____ Fecha: 18/12/2025

DE: Director Regional Llanos.

PARA: Coordinadora de Contratos.

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES

Tener en cuenta lo
de acuerdo a su
numeral para el fin

PLAZO:

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA

OMEGA
CONSTRUMETA OMEGA SAS
800.081.386 - 6

Villavicencio, 25 de noviembre del 2025

Señores:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Mayor JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director regional llanos orientales Carrera 48 calle 1 anillo vial lote 7ª Rosa Blanca Villavicencio

ASUNTO: SOLICITUD RENOVACION CONTRATO ARRENDAMIENTO BODEGA 6 VIGENCIA 2026

Respetados señores

Por medio de la presente me permito APROBAR la solicitud de la nueva contratación para la vigencia del año 2026, del arriendo de la bodega 6 para el archivo de la regional Llanos Orientales. Por el valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M:CTE ($4.255.423) IVA INCLUIDO mensualmente.

En cumplimiento a su solicitud les será arrendado el inmueble (bodega comercial), ubicado en la calle 15 # 33-110 barrio la florida con área de 155,25m2 en la ciudad de Villavicencio, departamento del meta, identificado con matrícula inmobiliaria N 230-100-343 y cedula catastral 50001010404230016000, el cual será destinado al almacenamiento de gestión documental archivo central de la regional Llanos Orientales.

Por otro lado, nosotros como propietarios del inmueble en mención nos comprometemos a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la bodega. Pintura y mantenimiento de techos, paredes, puertas, ventanas, cableado, iluminación, tuberías vidrios y humedades, con el fin de contar en estado optimo las instalaciones.

Comedidamente me permito dar respuesta a la petición de nuevo contrato de arrendamiento de vigencia 2026, manifestando ACEPTACION a la petición realizada y dando a conocer, que estamos muy satisfechos por sus pagos oportunos y la relación comercial que se ha forjado.

Prestos a cualquier documentación o información solicitada.

Cordialmente

Claudia Alicia Ortiz Escobar

CLAUDIA ALICIA ORTIZ ESCOBAR CC 40.375.547 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRUMETA OMEGA S.A.S

CALLE 30 BIS A VILLAVICENCIO - 3139681111
EMAIL: construmetaomega@gmail.com

4EcP Az7m v5Mx 2rr7 q6VC LH1H otk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-059032
Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025 08:0

Doctora
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-093974
No. Expediente 1291/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Respetada doctora Martha Eugenia:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2025100100048581 del 12 de septiembre de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Cuenta 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2026	Propios	98.471.540.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación hasta el mes de marzo de 2026 de la adquisición de materia prima para la elaboración de las estancias de alimentación para los soldados de tierra, mar y aire, el cual se compone de desayuno, refrigerio, almuerzo y cena; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere abastecer con productos perecederos como verduras, tubérculos, carnes, pescados, frutas, hortalizas, lácteos, huevos, tamales, hayacas, arepas, hielo, así como

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

4EcP Az7m v5Mx 2rr7 q6VC LH1H otk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

víveres secos como son arroz, frijol, lenteja, azúcar, leche en polvo, atún entre muchos otros, para un promedio de 613 referencias.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente mencionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que los rubros por el cual se autoriza el cupo de las vigencias futuras cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43025 del 27 de agosto de 2025, expedido por el responsable de Presupuesto de la Agencia logística de las Fuerzas Militares, así mismo la Dirección Centro Corporativo GSED - Ministerio de Defensa, mediante oficio No. RS20250912183171 del 12 de septiembre del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en la Agencia logística de las Fuerzas Militares.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios provenientes de las ventas de bienes y servicios de acuerdo con su misionalidad, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Agencia Logística de las Fuerzas Militares, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 10.7% con recursos propios del rubro A-05 Gastos de comercialización y Producción, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Jose Daniel Pinzon G
Profesional Especializado
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Revisó:
Giovanna Maria Sandoval Cortes
Coordinadora
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:
Paula Cristina Diaz Cruz
Subdirectora (E)
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

Autorizador	MHlbeltran	LUZ STELLA BELTRAN RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-01-8:41 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	53425	**Fecha Registro:**	2025-10-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	52225	**Fecha Autorizacion**	2025-09-30
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	2.025.000.000,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	2.025.000.000,00	**Saldo No Utilizado:**	2.025.000.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		2.025.000.000,00		2.025.000.000,00	2.025.000.000,00
Año Fiscal 2026				**Totales por año:**	2.025.000.000,00		2.025.000.000,00	2.025.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-059032	**Fecha Doc. Soporte:**	2025-10-01	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Aprobación cupo vigencias futuras para adquisición de víveres para el año 2026.				

Firma Responsable.

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☑	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☑			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	009-028-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S
OBJETO CONTRACTUAL:	"SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR CONTRATO	$ 1.500.000.000,00
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ABASTECIMIENTOS
SUPERVISOR:	TASD. FRANCY STELLA MEJIA GARZON

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
1	59	28/02/2026
N/A	N/A	

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31 de diciembre de 2025

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
1	**$ 750.000.000,00**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **$ 1.500.000.000,00**

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	**$ 750.000.000,00**
PRORROGA	☑	Al contrato citado de	28/02/2026
MODIFICACIÓN	☑	Al contrato citado de:	Ajuste precios algunos items según IPC
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN N° 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$	1.500.000.000,00
Valor facturado	$	1.129.357.757,50
Valor facturado reajustes	$	-
Valor anticipo amortizado	$	-
Valor anticipo por amortizar	$	-

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

el servicio objeto de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal y de acuerdo el oficio No. Radicado: 1-2025-093974 de fecha treinta (30) de septiembre de 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en el cual se autoriza a la señora Directora General (E) Martha Eugenia Cortes Baquero, la Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2026 ALFM; por lo cual, se asigna a la Regional Llanos Orientales autorización de vigencias futuras adición de Contratos, (Cuenta 5 Adquisición de Bienes y Servicios) con lo señalado en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2018. El cupo se asigna a la Regional Llanos Orientales mediante Autorización de Vigencias Futuras SIIF Nación No. 53425 del 01 octubre de 2025 y considerando que a la fecha se tiene un porcentaje de ejecución de **75.29%**.Asi las cosas se requiere adicionar setecientos cincuenta millones de pesos m/cte ($750.000.000) con vigencias futuras 2026, ajuste de precios en algunos items segun el IPC y prorrogar hasta el 28 de febrero del 2026, para garantizar el suministro de comida caliente para el personal de soldados y estudientes y demas unidades adscritas al Ministerio de Defensa.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☑
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☑
4. Solicitud contratista	-

Para constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio - meta a los 18 días del mes de diciembre de 2025

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	Firma:
TASD. FRANCY STELLA MEJIA GARZON **Supervisor Contrato**	**EDWARD MAZUERA AVILA** **Representante Legal Contratista**
Firma	Firma
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique) **Cargo**	**Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA.** **Ordenador del gasto ALFM**

Dependencia: Abastecimientos
Fecha elaboración: 18 de diciembre 2025

MODIFICACIÓN - ADICION -PRORROGA – AJUSTE DE PRECIOS EN ITEMS No. 01
VIGENCIA FUTURA 2026
AL CONTRATO No. 009-028-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios, con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios

De acuerdo con el Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto

> "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..."

y dentro de sus funciones generales de acuerdo con el Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto:

> "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan...".

En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto a los requerimientos de las Unidades Militares, se requiere adquirir estos productos, para dar cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares", motivo por el cual se hace pertinente adelantar el respectivo proceso de contratación.

Así mismo, la ejecución de los respectivos contratos irá de acuerdo con los contratos interadministrativos que celebra la Agencia Logística con las Fuerzas Militares, los cuales sirven de sustento para una ejecución parcial o total de los contratos que realiza la entidad, como lo es el presente proceso a celebrar y ejecutar.

Partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de requerir la adquisición de tamales en presentaciones que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la Resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos

de Ley, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Con la publicación de los estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que versen sobre el objeto contratado, por lo cual, el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado o sufrir alguna modificación contractual.

NOTA: Consecuentemente a lo anterior la ejecución del presente proceso dependerá exclusivamente de los requerimientos y necesidades de las Unidades Militares.

Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Efectuar modificación, **PRORROGAR** hasta el 28 de febrero de 2026; **ADICIONAR** por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($ 750.000.000,00)** si hay lugar con los rubros VIVCOM VIVERES COMEDORES A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA, A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE).

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1OBJETO: "SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES ".

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato inicial.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (1.500.000.000,00).** con los Dependencia VIVCOM VIVERES COMEDORES A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA, A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE), respaldado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° **13125 del 01 de julio de 2025**, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

2.4 AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS: el servicio objeto de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal y de acuerdo el oficio No. Radicado: 1-2025-093974 de fecha treinta (30) de septiembre de 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en el cual se autoriza a la señora Directora General (E) Martha Eugenia Cortes Baquero, la Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2026 ALFM; por lo cual, se asigna a la Regional Llanos Orientales autorización de vigencias futuras adición de Contratos, (Cuenta 5 Adquisición de Bienes y Servicios) con lo señalado en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2018. El cupo se asigna a la Regional Llanos Orientales mediante Autorización de Vigencias Futuras SIIF Nación No. 53425 del 01 octubre de 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR RUBRO	VALOR TOTAL
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	600.000.000,00	2.250.000.000
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	150.000.000,00	

2.5 NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente es hasta el **28 de febrero 2026** y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

2.6 MODALIDAD DE ENTREGA: Se mantienen de acuerdo a las condiciones del Contrato Principal.

2.7 FORMA DE PAGO: Acuerdo al contrato principal.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 720 del 24 de mayo de 2023, el ordenador del gasto será el Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado.

3.2 De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 artículo 40, que expresa que los contratos estatales se pueden adicionar hasta en el 50% del valor inicialmente pactado y la Resolución N° 1742 de 14 de noviembre de 2023, mediante la cual se aprueba el manual de contratación, artículo 4.6.17 modificaciones a los contratos. La presente adición del contrato, reduce la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el cumplimiento a la entrega del contrato interadministrativo, así como el desabastecimiento y el desgaste administrativo de la entidad adelantando procesos de manera independiente y así como generar economías de escala al momento de la adquisición del producto.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

Ahora bien, de acuerdo a lo anterior, las vigencias futuras según la Ley 819 de 2003 artículo 10, se especifican como la autorización para comprometer vigencias futuras, según disposiciones impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS Territorial o el órgano que haga sus veces; en este caso el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público, mediante los cuales se autoriza cupo de Vigencias Futuras 2026 a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así las cosas, la solicitud de modificatorio número uno (01) prorrogar , adicionar vigencias futuras ajuste de precios en algunos ítems según el IPC y prórroga al contrato de suministro denominado **"SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES "** es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993 que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera:

"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

Y parágrafo único inciso segundo,

"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

3°. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."

"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

3°. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continúa y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."

"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato..."

3.3 INCLUSION ITEMS

DEPARTAMENTO DEL META

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
1	AGUACATE	KG	$ 10.202,00	$ 540,71	$ 10.742,71	5,30%
14	MAZORCA	KG	$ 7.360,00	$ 390,08	$ 7.750,08	5,30%
16	PAPA PASTUSA	KG	$ 4.070,00	$ 215,71	$ 4.285,71	5,30%
26	HUEVOS A	UN	$ 496,00	$ 26,29	$ 522,29	5,30%

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
1	AGUACATE	KG	$ 10.266,00	$ 544,10	$ 10.810,10	5,30%
8	CILANTRO	KG	$ 8.024,00	$ 425,27	$ 8.449,27	5,30%
9	GUAYABA	KG	$ 3.496,00	$ 185,29	$ 3.681,29	5,30%
14	MAZORCA	KG	$ 7.442,00	$ 394,43	$ 7.836,43	5,30%
25	ZANAHORIA	KG	$ 3.825,00	$ 202,73	$ 4.027,73	5,30%

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
1	AGUACATE	KG	$ 11.345,00	$ 601,29	$ 11.946,29	5,30%
14	MAZORCA	KG	$ 8.221,00	$ 435,71	$ 8.656,71	5,30%
24	YUCA	KG	$ 5.123,00	$ 271,52	$ 5.394,52	5,30%
26	HUEVOS A	UN	$ 591,00	$ 31,32	$ 622,32	5,30%

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
7	CEBOLLA LARGA	KG	$ 10.475,00	$ 555,18	$ 11.030,18	5,30%
8	CILANTRO	KG	$ 12.989,00	$ 688,42	$ 13.677,42	5,30%
11	LECHUGA	KG	$ 9.109,00	$ 482,78	$ 9.591,78	5,30%
12	LIMÓN COMÚN	KG	$ 10.049,00	$ 532,60	$ 10.581,60	5,30%
23	TOMATE LARGA VIDA	KG	$ 8.248,00	$ 437,14	$ 8.685,14	5,30%
25	ZANAHORIA	KG	$ 6.970,00	$ 369,41	$ 7.339,41	5,30%

Por lo anterior, es preciso indicar que la entidad efectúa la siguiente modificación inclusión de ítems según el IPC sobre el ajuste de índice de precios del consumidor para reflejar la inflación y mantener el poder adquisitivo, especialmente en contratos a largo plazo (en este caso suministros), aunque no es una obligación legal para todo, sino una práctica común para preservar el valor del dinero y asegurar el equilibrio económico, con el IPC sirviendo como una referencia para ajustes justos; lo anterior, con el fin de seguir garantizando el suministro de comida caliente y estancias para el personal de soldados, estudiantes y demás miembros del Ministerio de Defensa; logrando así, evitar tiempos y trámites administrativos que retrasen la operación de la cadena logística y el cumplimiento de los contratos interadministrativos celebrados con las fuerzas militares.

Esperamos sea acogida esta contra propuesta, para así por dar tramite a la adición de vigencias futuras

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ASCIENDE A LA SUMA DE **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($1.500.000.000,00), VIGENCIA FUTURA** por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($ 750.000.000,00),** para un total del contrato de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.250.000.000,00).**

5. El señor EDWARD MAZUERA AVILA propietario del establecimiento de comercio MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S, el ORDENADOR DEL GASTO y el SUPERVISOR del CONTRATO, aprobaron prorrogar y adicionar vigencias futuras, bajo las mismas características y condiciones exigidas en el contrato inicial No. 009-028-2025 mediante la firma del formato solicitud modificaciones contractuales, esto teniendo en cuenta que se requiere suplir las necesidades de los integrantes de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

TASD. FRANCY STELLA MEJIA GARZON
Supervisor Contrato 009-028-2025

MODIFICATORIO No. (03) ADICIÓN VF (01) PRORROGA (01) OTRO SI (03) AL CONTRATO 009-028-2025.

Número de Contrato	**009-028-2025**	**Fecha de contrato Inicial** 13-agosto-2025
Proceso	**SASI 009-035-2025**	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	
NIT No.	800.117.180-3	
Contratista	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	
NIT No.	901.695.995-3	
Representante Legal	EDWARD MAZUERA AVILA	
Identificación No.	94.298.530	
Dirección	CL 7 NR 44 - 51 Barrio Mira flores- Buenaventura, Valle del Cauca	
Correo	gerenciageneral@fjalimentossas.com	
Teléfono	3188481497	
Objeto contractual	"ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	
Valor Inicial del Contrato	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000.oo), INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.	
Adición (01) Vigencia Futuras	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($ 750.000.000,00) INCLUIDO IVA, DEDUCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR.	
Valor Total del Contrato	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.250.000.000.oo), INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.	
Otro si (01)	AJUSTE DE PRECIOS EN ITEMS.	
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO Y/O LO QUE OCURRA PRIMERO.	
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO Y/O LO QUE OCURRA PRIMERO.	

Entre los suscritos: Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila; en calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, entidad con número de identificación tributaria 800.117.180-3, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la resolución de nombramiento número 720 del 24 de mayo de 2023, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, y por la otra parte, la persona jurídica **MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS,** el cual cuenta con número de identificación tributaria **900.703.819-7,** representada legalmente por el señor **EDWARD MAZUERA AVILA,** identificado con la cédula de

ciudadanía número 94.298.530, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **13125 del 1 de julio de 2025**, el cual respalda el presente contrato.

3. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín – Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. Que el responsable del subproceso de Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, solicito al Ordenador del Gasto, mediante Memorando **No. 2025140640146603 PA-OL-AYS-14064 del 25 de junio de 2025**, para iniciar el proceso contractual; que posteriormente la oficina de Gestión de la Contratación previas revisiones establecidas- legales y procedimentales estructuró los documentos previos para la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 009-035-2025** para el **"ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**.

5. Que día (8/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se publicó en el SECOP II, el proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 009-035-2025 mediante resolución No. 116 de fecha 17 de julio de 2025, por la cual se ordenó la apertura del proceso ya antes descrito.

6. Que en la fecha y hora de cierre del proceso programada para el día (20/05/2025 8:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL
1.	ALIMENTOS EDIL S.A.S.	901.887.933-1	EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELLANOS C.C. 80.880.947
2.	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC	901.347.572-1	ANGEL AVIANEY ALFONSO CUESTA C.C.33.677.303
3.	CONSORCIO ALIMENTOS DEL LLANO 2-2025		SONIA JANNETH LUENGAS DIAZ C.C. 52.125.184
4.	CYG SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. (COMERCIALIZADORA CACHIRA S.A.S.)	900.862.650-0	EDWIN YESID CLARO PEREZ C.C. 91.535.897
5.	INVERSIONES AGROARIAS S.A.S.	901.462.422-5	ESTEBAN CAMILO ARIAS GOMEZ C.C. 1.030.606.056
6.	MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S.	901.695.995-3	EDWARD MAZUERA AVILA C.C.94.298.530

7. Que mediante **Resolución No. 139** del 12 de agosto de 2025, la cual integra en su contentivo los informes de selección evaluativos técnicos, jurídicos, financieros y económicos del ejercicio de subasta, donde se adjudicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **SASI 009-035-2025** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA** LOGÍSTICA **REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** a la persona jurídica **MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S. Nit. No. 901.695.995-3 representada legalmente por EDWARD MAZUERA AVILA, CC. 94.298.530,** Por un valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) INCLUIDO IVA, GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN,** para lista de precios global y con Dependencia VIVCOM VIVERES COMEDORES rubro presupuestal -05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA, A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO CARNE), Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 13125 del 1 de JULIO de 2025**; expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

8. Que el 13 de agosto de 2025 se suscribió contrato No 009-028-2025, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES", con IDENTIFICACION PRESUPUESTAL: VIVCOM VIVERES COMEDORES rubro presupuestal -05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA, A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO CARNE), Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 13125 del 1 de JULIO de 2025**, por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000,oo)**, INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, con la persona jurídica **MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS,** el cual cuenta con número de identificación tributaria **900.703.819-7,** representada legalmente por el señor **EDWARD MAZUERA AVILA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 94.298.530.

9. Que la señora Técnico Administrativo de Seguridad y Defensa **FRANCY STELLA MEJIA GARZON**, de conformidad el acto administrativo de fecha 20 de agosto de 2025, fue designada como supervisor del contrato número 009-028-2025.

10. Que el 20 de agosto de 2025 se dio inicio al contrato número 009-028-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES", con IDENTIFICACION PRESUPUESTAL: VIVCOM VIVERES COMEDORES rubro presupuestal -05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA, A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO CARNE), Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 13125 del 1 de JULIO de 2025**, por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000,oo)**, INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO; por ser un contrato de suministros se abarcará la totalidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestal hasta agotar

presupuesto asignado y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, y/o lo que primero suceda en el tiempo.

11. Que, el 09 de septiembre de 2025 la señora **TASD. FRANCY STELLA MEJÍA GARZÓN**, en calidad de supervisor solicitó **PRIMER MODIFICATORIO** al contrato No. 009-028-2025, mediante Formato modificaciones contractuales CT-FO-15 de fecha 09 de septiembre de 2025, argumentando que con el fin de dar cumplimiento a los contratos interadministrativos No. 050-DIADQ-DIPER-2023 Ejército Nacional – contrato N185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Fuerza Aérea y contrato No. 0003-ARC-JOLA-2024 Armada Nacional. Se hace necesario modificación, incluir ítems, en el contrato 009-028-2024 que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** lo anterior teniendo en cuenta que la rueda de negociación efectuada por la oficina principal se fue desierta y este producto se requiere para cumplir con el abastecimiento de víveres a las unidades militares y el personal de soldados que reciben la alimentación en las unidades de negocio de la Regional Llanos Orientales.

12. Que, el 20 de noviembre de 2025 la señora **TASD. FRANCY STELLA MEJÍA GARZÓN**, en calidad de supervisora solicitó **SEGUNDO MODIFICATORIO** al contrato No. 009-028-2025, mediante Formato modificaciones contractuales CT-FO-15 de fecha 21 de noviembre de 2025, argumentando que con el fin de dar cumplimiento a los contratos interadministrativos No. 050-DIADQ-DIPER-2023 Ejército Nacional – contrato N185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Fuerza Aérea y contrato No. 0003-ARC-JOLA-2024 Armada Nacional. Por lo que hace necesario modificación, incluir ítems y a la vez realizar el cambio de cuenta bancaria solicitada por el contratista en el mismo oficio de respuesta de aceptación de modificatorio 2 de fecha 21 de noviembre de 2025, al contrato 009-028-2024 que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".**

13. Que el 18 de diciembre de 2025 la señora **TASD. FRANCY STELLA MEJÍA GARZÓN**, en calidad de supervisora solicitó **TERCER MODIFICATORIO** al contrato No. 009-028-2025, allegando memorando No.2025140640062741 PA-OL-AYS-14064, formato modificaciones contractuales CT-FO-15 de fecha 18 de diciembre de 2025 y demás documentos que soportan la modificación informado que se hace necesario, **ADICIONAR** por SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000.oo), INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA como vigencias futuras 2026 y **PRORROGAR** hasta el 28 de febrero de 2026 respectivamente, **AJUSTAR** el valor de algunos ítems considerando la solicitud del contratista solicitud de alza de precios sobre el 5.30% del IPC con referencia mes de noviembre de la presente vigencia según boletín técnico de fecha 5 de diciembre de 2025 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE; teniendo en cuenta que los suministros objeto de contratación se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia fiscal y de acuerdo al oficio No. radicado. radicado 2-2025-059032 de fecha treinta (30) de septiembre de 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, en el cual se autoriza a la señora Directora General (E) MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO, la autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2026 ALFM; por lo cual, se asigna a la Regional Llanos Orientales autorización de vigencias futuras adición contratos, (Cuenta 05 gastos de comercialización y producción) con lo señalado en el artículo

2.8.1.7.1.1 del decreto 1068 de 2018. El cupo se asigna a la Regional Llanos Orientales mediante Autorización de Vigencias futuras SIFF Nación No. 53425 del 01 de octubre de 2025 y considerando que la a la fecha se tiene un porcentaje de ejecución de 54.98%

14. Así las cosas, **ADICIONAR** por SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000.oo), INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA como vigencias futuras 2026 y **PRORROGAR** hasta el 28 de febrero de 2026 respectivamente.

15. Con el fin de dar cumplimiento a los contratos interadministrativos: Contrato Interadministrativo de No.050-DIADQ-DIPER-2025, Ejercito Nacional cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL, ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, Y LOS DEMÁS CELEBRADOS CON POSTERIORIDAD A ESTE QUE TENGAN EL MISMO OBJETO O SIMILITUD; Contrato Interadministrativo No. 002-ARC-JOLAN-2023 Armada Nacional cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F,G,H,I DEL PROCESO DE CONTRATACION INTERADMINISTRATIVA; Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y No. 261-00-A-COFAC-CODAF-2024 Fuerza Aérea cuyo objeto es: LA AGENCIA LOGÍSTICA se obliga con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a prestar "EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO; EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES DISTINGUIDOS, ALUMNOS Y SOLDADOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO". Es preciso indicar que la entidad efectúa la siguiente modificación sobre su prerrogativa y bajo el ajuste de índice de precios del consumidor para reflejar la inflación y mantener el poder adquisitivo, especialmente en contratos a largo plazo (en este caso suministros), aunque no es una obligación legal para todo, sino una práctica común para preservar el valor del dinero y asegurar el equilibrio económico, con el IPC sirviendo como una referencia para ajustes justos; lo anterior, con el fin de seguir garantizando el suministro de comida caliente y estancias para el personal de soldados, estudiantes y demás miembros del Ministerio de Defensa; logrando así, evitar tiempos y trámites administrativos que retrasen la operación de la cadena logística y el cumplimiento de los contratos interadministrativos celebrados con las fuerzas militares. Se hace necesario ajuste de precios donde relaciona el precio final así:

DEPARTAMENTO DEL META

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
1	AGUACATE	KG	$ 10.202,00	$ 540,71	$ 10.742,71	5,30%
14	MAZORCA	KG	$ 7.360,00	$ 390,08	$ 7.750,08	5,30%
16	PAPA PASTUSA	KG	$ 4.070,00	$ 215,71	$ 4.285,71	5,30%
26	HUEVOS A	UN	$ 496,00	$ 26,29	$ 522,29	5,30%

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
1	AGUACATE	KG	$ 10.266,00	$ 544,10	$ 10.810,10	5,30%
8	CILANTRO	KG	$ 8.024,00	$ 425,27	$ 8.449,27	5,30%
9	GUAYABA	KG	$ 3.496,00	$ 185,29	$ 3.681,29	5,30%
14	MAZORCA	KG	$ 7.442,00	$ 394,43	$ 7.836,43	5,30%
25	ZANAHORIA	KG	$ 3.825,00	$ 202,73	$ 4.027,73	5,30%

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
1	AGUACATE	KG	$ 11.345,00	$ 601,29	$ 11.946,29	5,30%
14	MAZORCA	KG	$ 8.221,00	$ 435,71	$ 8.656,71	5,30%
24	YUCA	KG	$ 5.123,00	$ 271,52	$ 5.394,52	5,30%
26	HUEVOS A	UN	$ 591,00	$ 31,32	$ 622,32	5,30%

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
7	CEBOLLA LARGA	KG	$ 10.475,00	$ 555,18	$ 11.030,18	5,30%
8	CILANTRO	KG	$ 12.989,00	$ 688,42	$ 13.677,42	5,30%
11	LECHUGA	KG	$ 9.109,00	$ 482,78	$ 9.591,78	5,30%
12	LIMÓN COMÚN	KG	$ 10.049,00	$ 532,60	$ 10.581,60	5,30%
23	TOMATE LARGA VIDA	KG	$ 8.248,00	$ 437,14	$ 8.685,14	5,30%

16. Por lo anterior, la solicitud de MODIFICATORIO No. (03) ADICIÓN VF (01) PRORROGA (01) OTRO SI (01) al contrato de suministros 009-028-2025**,** es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993, que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera.

"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

Y parágrafo único inciso segundo

"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:
3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."

"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:
3o. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continúa y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."

"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato..."

17. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

18. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

19. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

20. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

21. Que la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista y la ampliación de la vigencia de las garantías (si aplica).

22. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín–Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente modificatorio al contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

23. Que todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes.

24. De acuerdo con lo anterior se procede a modificar el contrato No. **009-028-2025**, para lo cual las partes.

ACUERDAN,

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR por SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000.oo), INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA como vigencias futuras 2026, quedando así un contrato por valor final de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.250.000.000.oo)**, INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

CLAUSULA SEGUNDA: Plazo ejecución **PRORROGAR** el contrato hasta el 28 de febrero de 2026.

CLAUSULA TERCERA: AJUSTAR precios de algunos ítems sobre el ajuste de índice de precios del consumidor IPC:

DEPARTAMENTO DEL META

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
1	AGUACATE	KG	$ 10.202,00	$ 540,71	$ 10.742,71	5,30%
14	MAZORCA	KG	$ 7.360,00	$ 390,08	$ 7.750,08	5,30%
16	PAPA PASTUSA	KG	$ 4.070,00	$ 215,71	$ 4.285,71	5,30%
26	HUEVOS A	UN	$ 496,00	$ 26,29	$ 522,29	5,30%

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
1	AGUACATE	KG	$ 10.266,00	$ 544,10	$ 10.810,10	5,30%
8	CILANTRO	KG	$ 8.024,00	$ 425,27	$ 8.449,27	5,30%
9	GUAYABA	KG	$ 3.496,00	$ 185,29	$ 3.681,29	5,30%
14	MAZORCA	KG	$ 7.442,00	$ 394,43	$ 7.836,43	5,30%
25	ZANAHORIA	KG	$ 3.825,00	$ 202,73	$ 4.027,73	5,30%

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
1	AGUACATE	KG	$ 11.345,00	$ 601,29	$ 11.946,29	5,30%
14	MAZORCA	KG	$ 8.221,00	$ 435,71	$ 8.656,71	5,30%
24	YUCA	KG	$ 5.123,00	$ 271,52	$ 5.394,52	5,30%
26	HUEVOS A	UN	$ 591,00	$ 31,32	$ 622,32	5,30%

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

No	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL	PROPUESTA ENTIDAD	VALOR FINAL	PORCENTAJE INCREMENTO
7	CEBOLLA LARGA	KG	$ 10.475,00	$ 555,18	$ 11.030,18	5,30%

8	CILANTRO	KG	$ 12.989,00	$ 688,42	$ 13.677,42	5,30%
11	LECHUGA	KG	$ 9.109,00	$ 482,78	$ 9.591,78	5,30%
12	LIMÓN COMÚN	KG	$ 10.049,00	$ 532,60	$ 10.581,60	5,30%
23	TOMATE LARGA VIDA	KG	$ 8.248,00	$ 437,14	$ 8.685,14	5,30%

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual la ampliación de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 45-40-101102137 Anexo 3, Y Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales No. 45-44-101168544 Anexo 3, expedida por la Compañía "Seguros Mundial S.A.", que ampara el contrato número **009-028-2025**, por lo cual se requerirá la aprobación de la garantía y la expedición de registro presupuestal por parte de la Agencia Logística Regional Llanos Orientales.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES,** no reconocerá al **CONTRATISTA** ningún reajuste adicional al valor inicialmente contratado por el objeto contractual. Los demás términos y condiciones del contrato inicial número 009-028-2025 que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales. Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año (2025).

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

EL CONTRATISTA,

MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S.
NIT. **901.695.995-3**
EDWARD MAZUERA AVILA
Representante Legal
C.C. **94.298.530**

Elaboró: PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño.
Cargo: Coordinador Contratos.

Revisó: PD. Felipe Alejandro Mora Cubides.
Cargo: Profesional Defensa Contratos.

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

MHkrueda
15-20-00-006

KENNEDY RUEDA MARIN
REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

2025-12-23-10:55 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA							
Consecutivo de Compromiso:	1825	**Fecha Compromiso:**	2025-12-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
No. Autorización:	52225	**No Asig.Autorización:**	53425			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor Inicial:	750.000.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	750.000.000,00		
TERCERO							
Identificación:	901695995	**Razon Social:**	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS				
MEDIO DE PAGO							
Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	84300004527	**Cta. Bancaria Nombre:**	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS		
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro		
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Fecha del Documento:	13/08/2025 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Documento Soporte:**	009-028-2025		
OBJETO DEL CONTRATO							
VF. ADICIÓN. ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.							
CONTRATOS							
CONTRATACION							
Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**			
ORDENADOR DEL GASTO							
Identificación:	12181413	**Nombre:**	Julio Cesar Aponte Anacona	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM		

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	2026		750.000.000,00	0,00	750.000.000,00

PD. KENNEDY RUEDA MARÍN
Profesional de Presupuesto

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101168544	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	07	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	NIT: 901.695.995-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES	BUENAVENTURA, VALLE	3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. SASI 009-035-2025, RELACIONADO CON: ADQUISICION DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNID DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL

LA PRESENTE GARANTIA CUBRE:

- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA
- EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA
- LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES (CUANDO APLIQUE)
- EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS QUE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/08/2025	07/07/2026	$900,000,000.00	$600,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/08/2025	07/07/2026	$900,000,000.00	$600,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/08/2025	07/01/2029	$112,500,000.00	$75,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2026 Y SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE $2.250.000.000 DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO NO.3

//

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,090,839.00	$ *******8,000.00	$ *****208,779.00	$ *********1,307,618.00	$ ****1,912,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA BELLA RIVERA GRUESO	132987	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101168544

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO S. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101168544	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	07	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS		NIT: 901.695.995-3	
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:** 3138864036	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		NIT: 800.117.180-3	
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 6086732539	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

NOTA:

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON LA SUFICIENCIA QUE SE REQUIERA HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

SE AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101168544

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101168544	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	07	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	NIT: 901.695.995-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES	BUENAVENTURA, VALLE	3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

SuperINTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,090,839.00	$ *******8,000.00	$ *****208,779.00	$ *********1,307,618.00	$ ****1,912,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA BELLA RIVERA GRUESO	132987	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101164157471 5(3900)000001307618(96)20261223

REFERENCIA PAGO:
1101164157471-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101168544	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	07	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS		NIT: 901.695.995-3
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6086732539

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101168544

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101168544, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2025

45-44-101168544

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101168544	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	28	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.695.995-3

DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES — CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE — TELÉFONO: 3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA — CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELÉFONO 6086732539

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. SASI 009-035-2025, RELACIONADO CON: ADQUISICION DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNID DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL

LA PRESENTE GARANTIA CUBRE:

- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA
- EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA
- LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES (CUANDO APLIQUE)
- EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/08/2025	28/08/2026	$900,000,000.00	$900,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/08/2025	28/08/2026	$900,000,000.00	$900,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/08/2025	28/02/2029	$112,500,000.00	$112,500,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026 Y SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE $2,250,000,000 DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO NO.3

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****681,160.00	$ *******8,000.00	$ *****130,940.00	$ **********820,101.00	$ ****1,912,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA BELLA RIVERA GRUESO	132987	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101168544

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101168544	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	28	02	2029	23.59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS		NIT: 901.695.995-3
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6086732539

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

NOTA:

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON LA SUFICIENCIA QUE SE REQUIERA HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

SE AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101168544

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101168544	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	28	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	NIT: 901.695.995-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES		BUENAVENTURA, VALLE	3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA		VILLAVICENCIO, META	6086732539

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | SuperINTER | éxito | MOVIIRED

GanaGana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****681,160.00	$ *******8,000.00	$ *****130,940.00	$ **********820,101.00	$ ****1,912,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA BELLA RIVERA GRUESO	132987	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101164157473 1(3900)000000820101(96)20260813

REFERENCIA PAGO: 1101164157473-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101168544	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	28	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS			NIT: 901.695.995-3
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES			NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6086732539

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101168544

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101168544, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2025

45-44-101168544

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101102137	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	28	02	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	NIT: 901.695.995-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES	BUENAVENTURA, VALLE	3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. SASI 009-035-2025, RELACIONADO CON: ADQUISICION DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNID DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL

ASEGURADOS: MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS NIT: 901.695.995-3 Y/O AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES NIT: 800.117.180-3

BENEFICIARIOS: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES NIT: 800.117.180-3 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/08/2025	28/02/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/08/2025	28/02/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/08/2025	28/02/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026 Y SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE $2.250.000.000 DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO NO.3

//

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****101,400.00	$ *******3,000.00	$ ******19,836.00	$ **********124,236.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA BELLA RIVERA GRUESO	132987	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101102137

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101102137	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	28	02	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS			NIT: 901.695.995-3
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES			NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6086732539

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/08/2025	28/02/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/08/2025	28/02/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/08/2025	28/02/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101102137

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NICOLASMARTINEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101102137	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	28	02	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	NIT: 901.695.995-3
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO: 3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6086732539

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

GranGuzz | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****101,400.00	$ *******3,000.00	$ ******19,836.00	$ **********124,236.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA BELLA RIVERA GRUESO	132987	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101164157476 1(3900)000000124236(96)20250912

REFERENCIA PAGO: 1101164157476-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101102137	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	13	08	2025	00:00	28	02	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS		**NIT: 901.695.995-3**
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 44 - 51 BARRIO MIRAFLORES	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:**	3138864036

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.117.180-3**
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3086732539

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101102137

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NICOLASMARTINEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

24 Dic 2025 14:02
NIT: 901695995
Usuario: MARLEN SINISTERRA MICOLTA

Pago exitoso
CUS 2034668701

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1717951093

Fecha
24 Dic 2025 14:02

Referencia 2
NIT

Número de factura
1717951093

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$2.251.955

Número de comprobante
1717951093

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4527**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
	AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO N° 009-028-2025

CONTRATISTA : **MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S**
NIT: 901.695.995-3
Representante: EDWARD MAZUERA AVILA
Dirección: Calle 7 NR 44 - 51 Barrio Miraflores
Correo Electrónico:gerenciageneral@fjalimentossas.com
Teléfono: 3188481497
Buenaventura, Valle del Cauca

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**".**

VALOR TOTAL CONTRATO: $2.250.000.000.oo
VALOR TOTAL ASEGURADO: $1.912.500.000.oo

Cumplimiento del contrato
Valor: **$ 900.000.000.oo**
Vigencia: Desde **13/08/2025** hasta **28/08/2026**

Calidad y Correcto Funcionamiento
Valor: **$ $ 900.000.000.oo**
Vigencia: Desde **13/08/2025** hasta **28/08/2026**

Salarios y prestaciones sociales
Valor **$ 112.500.000.oo**
Vigencia: Desde **13/08/2025** hasta **28/02/2029**

Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor: **$ 284.700.000.oo**
Vigencia: Desde **13/08/2025** hasta **28/02/2026**

NOTA: Esta póliza fue confirmada por la funcionaria Tatiana Andrea Forero Barbosa en la página de *la* Compañía Seguros Mundial *https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/* .

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única. *Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento* **No. 45-40-101102137 Anexo 4, Y** *Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales* **No. 45-44-101168544 Anexo 5,** expedida por la Compañía "seguros Mundial S.A." de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07*).

Para constancia se firma a los Villavicencio, veintinueve (29) días de diciembre del 2025.

Mayor (RA) Abg. JULIO CÉSAR PONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Tatiana Andrea Forero Barbosa
Cargo. TASD Contratos

Aprobó: Lourdes Tatiana Marrero Avendaño
Cargo. Coordinadora Contratos

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
	AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
X	X	X		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.		X
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE: NO

Fecha: 29 de diciembre del 2025 - No. Póliza **No. 45-40-101102137 - Anexo 4 No. 45-44-101168544 Anexo 5**

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Confirmada Por: Tatiana Andrea Forero Barbosa

Teléfono: N/A

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: SI https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/

Se anexa certificado	SI	X	NO	

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
	AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza

tatia... ORFEO, Módulo... Inicio - Intranet ALF... Administrador - Sui... Inicio

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO **Consulta de pólizas**

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-44-101168544

Fecha de expedición:
martes, 23 de diciembre de 2025

Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Inicio de vigencia:
miércoles, 13 de agosto de 2025

Valor total asegurado:
$ 1.912.500.000,00

Número de anexo:
5

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS

Fin vigencia:
miércoles, 28 de febrero de 2029

Consultar de nuevo

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

